

El nuevo marco curricular de la LOMLOE (1)

La LOMLOE, como ocurriera con la LOGSE, la LOCE, la LOE y la LOMCE, supone un nuevo currículo de todas las áreas que se implantará en los cursos 2022/23 y 2023/24. También será necesario un nuevo currículo de Religión Católica. Veamos ahora el nuevo marco curricular y, más adelante, las necesidades del currículo de Religión.

CARLOS ESTEBAN

DIRECTOR DEL OBSERVATORIO DE LA RELIGIÓN EN LA ESCUELA



La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE), así fue con la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), es una ley con un solo artículo que modifica cuestiones de la Ley Orgánica de Educación (LOE), en concreto son noventa y nueve. La LOMCE estableció ciento y nueve modificaciones y ha sido derogada en la LOMLOE. Por tanto, la LOE, en su texto consolidado, sigue siendo la que ordena nuestro sistema educativo. Su denominación oficial lo deja claro: Ley Orgánica 3/2020, de veintinueve de diciem-

bre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación (*Boletín oficial del Estado*, de treinta de diciembre).

Ahora se irán definiendo sus elementos pedagógicos para cada etapa escolar y la revisión del currículo marcará la agenda de los próximos meses. En este proceso, será necesario volver a las fuentes del currículo para tener en cuenta no solo el contexto “globodigital”, también los avances psicopedagógicos y la propia epistemología de los saberes que deben reorientarse hacia un aprendizaje permanente y no solo escolar.

Las opciones de política educativa

Como todas las reformas, la LOMLOE tiene sus opciones de política educativa. Aunque no siempre se expresan abiertamente, una lectura comprensiva de su preámbulo acaba revelando esas intenciones ideológicas. En ocasiones anteriores hemos comparado los preámbulos de la Ley Orgánica de Calidad Educativa (LOCE) con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de España (LOGSE) y de la LOMCE con la LOE. Ahora, no podemos hacer esa comparativa de la LOMLOE y LOM-

CE, por cuestión de espacio, dejaremos solo iniciado ese análisis.

Alejandro Tiana, en su análisis comparativo de los preámbulos de la LOMCE de 2013 con la LOE de 2006, publicado en *Escuela*, decía: “Los dos preámbulos analizados tienen algunas coincidencias, como no podría ser de otro modo. Desde mi punto de vista, las más destacadas consisten en la voluntad manifiesta de mejorar la calidad de la educación y de buscar la convergencia con los países más avanzados”. También señalaba algunas diferencias: “Mientras que la LOE propone un sistema educativo flexible, orientado a facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida, basado en el principio de una educación común con atención a la diversidad, la LOMCE propone una estructura educativa con opciones progresivamente divergentes hacia las que se canalizarán los estudiantes en función de sus fortalezas y aspiraciones. Mientras la LOE subraya los principios de equidad, inclusión, cohesión social y ejercicio de la ciudadanía democrática, la LOMCE enfatiza la competitividad, la movilidad social, la integración y la empleabilidad”. Tiana concluía: “La LOMCE responde a una concepción ideológica individualista y diferenciadora, claramente divergente del sentido inclusivo de la educación que sirve de sustento a la LOE”. Pues bien, dado que la LOMLOE se propone “revertir los cambios promovidos en la LOMCE” (se dice explícitamente en su preámbulo), entendemos que las motivaciones de política educativa quedan suficientemente indicadas.

Objetivos

Para comprender los objetivos de la LOMLOE, su propio preámbulo confirma los que ya estableció la LOE: “Es imprescindible el compromiso de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad”; se mantiene un

“La ciudadanía reclama un sistema educativo moderno, más abierto, menos rígido, multilingüe y cosmopolita”

“compromiso con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea y la Unesco”; se reafirma “la construcción de entornos de aprendizaje abiertos, la promoción de la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social”; y se ratifican los procedimientos de evaluación, no solo del alumnado, sino de “todos los agentes de la actividad educativa”.

A estos objetivos de la LOE se suman ahora los derivados de la Agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible, los efectos de la crisis económica con sus recortes y el papel generalizado de las tecnologías de la información y de la comunicación, así como las recomendaciones europeas relativas al aprendizaje permanente. La LOMLOE propone los siguientes objetivos para adaptar el sistema educativo a los tiempos actuales: en primer lugar, el enfoque de derechos de la infancia; en segundo lugar, un enfoque de igualdad de género; en tercer lugar, una mayor personalización del aprendizaje; en cuarto lugar, atención al desarrollo sostenible; en quinto lugar, tener en cuenta el cambio digital; y, por último, reforzar la equidad e inclusión.

En síntesis, concluye en preámbulo: “La ciudadanía reclama un sistema educativo moderno, más abierto, menos rígido, multilingüe y cosmopolita”. Son objetivos necesarios después de que la LOMCE “representó una ruptura del equilibrio que se había alcanzado en la LOE entre diferentes visiones y planteamientos acerca de la educación”.

Un nuevo marco curricular

La ley establece cambios legislativos que se plantean como equidad (educación especial y admisión del alum-

nado); centros docentes (escolarización y programación de plazas públicas); gobierno de los centros educativos (consejo escolar, planes de mejora y dirección de centros); y evaluación del sistema educativo (evaluaciones de diagnóstico con carácter informativo y orientador).

Otros cambios afectan a la Formación Profesional como el acceso a ciclos de grado básico con quince años, habiendo cursado tercer curso de Educación Superior Obligatoria; incluso, segundo. Más allá de otros cambios en enseñanzas artísticas y acceso a estudios superiores, nosotros nos centramos aquí en los cambios que afectan al marco curricular.

En Educación Infantil, se regulan nuevos requisitos para los centros del primer ciclo y se mantienen los dos ciclos sin ser una etapa obligatoria, pero sí se confirma su carácter educativo. Se incorpora la atención a la Convención de los Derechos del Niño. Las novedades se redactan en los nuevos artículos del 12 al 16.

En Educación Primaria se recupera su organización en tres ciclos, se reordenan las áreas curriculares y se incorpora en el tercer ciclo un área de Educación en Valores Éticos y Cívicos. Se fortalece la inclusión y la educación personalizada, así como una evaluación basada en competencias que solo permitirá una repetición de curso. No habrá una evaluación al final de la etapa, sino un diagnóstico en cuarto curso. Todo ello en una nueva redacción de los artículos del 18 al 21.

Entre los principios pedagógicos, se propone un tratamiento transversal de la comprensión lectora, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, competencia digital, >>

>> fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento. También la igualdad de género, educación para la paz, el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores para promover la autonomía y la reflexión.

En Secundaria Obligatoria, también se reorganizan sus cursos de primero a tercero y un cuarto curso que tendrá un carácter más orientador, actualizando sus finalidades educativas y sus materias. Se establecen las materias para los tres primeros cursos, “que se podrán agrupar en ámbitos”, en un nuevo artículo 24; y también las del cuarto curso, en un renovado artículo 25. Además de posibles materias optativas, en alguno de los cuatro cursos tendrá que cursarse una nueva materia de Educación en Valores Éticos y Cívicos.

En cuanto a la evaluación, se regula la promoción de curso sobre objetivos; se podrá promocionar con dos materias evaluadas negativamente, excepcionalmente con tres. La repetición de curso se considera una medida de carácter excepcional, pero se podrá hacer hasta dos veces en la etapa. Los programas de diversificación curricular podrán hacerse desde tercero de Educación Superior Obligatoria y también conducirán al mismo título.

En el segundo curso, se realizará una evaluación de diagnóstico. Al finalizar este segundo curso, se realizará para cada alumno un consejo orientador con las opciones de formación más adecuadas. Al final de la etapa, quienes no consigan el título recibirán una certificación académica en la que constará los módulos profesionales cursados.

En cuanto al Bachillerato, se establecen modalidades y materias, las condiciones para la promoción, has-

También aquí se percibe un mayor énfasis en lo personal, cultural y social; se fortalece su protagonismo en la educación integral

ta con dos materias suspensas, y la obtención del título que se podrá conseguir con una materia suspensa. Se propone la recuperación de la prueba de acceso a la universidad.

Este nuevo marco curricular deberá ser desarrollado en las enseñanzas mínimas que fijará el Gobierno y que deberán ocupar el sesenta por ciento del horario escolar en las comunidades autónomas, el cincuenta por ciento si tienen lengua propia. Ahí se percibirá un mayor enfoque competencial, un esfuerzo por la inclusión en centros ordinarios y los principios del diseño universal de aprendizaje.

Desaparecen las reválidas de etapa y los estándares de aprendizaje; se elimina la clasificación de asignaturas en troncales, específicas de libre configuración; y se prescinde de las enseñanzas comunes. En definitiva, se transita del currículo básico de la LOMCE a las enseñanzas mínimas de la LOMLOE.



Calendario de implantación

La LOMLOE está ya en vigor. Pero de todas sus propuestas, solo lo referido a la admisión de alumnos y a la autonomía de los centros están realmente en vigor. En el curso 2021/22, se implantarán las evaluaciones de etapa y la promoción, también lo que afecta a la obtención de títulos de Educación Superior Obligatoria y Bachillerato, pero no lo que afecta a la evaluación de las asignaturas. El nuevo currículo de áreas y materias entrará en vigor en los cursos 2022/23 y 2023/24. En el 2022/23, se implantarán las nuevas enseñanzas en primero, tercero y quinto de Primaria; en primero y tercero de Educación Superior Obligatoria; y en primer curso de Bachillerato. En el 2023/24, se completará la implantación de lo nuevo en los siguientes cursos.

La clave del nuevo currículo: las competencias

El debate sobre el nuevo currículo está iniciado con el foro convocado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional que se celebró en noviembre y diciembre. Ahí han quedado indicadas las líneas generales del nuevo currículo. Sus dos ejes vertebradores serán: por una parte, un enfoque más competencial del aprendizaje, en línea con la Unesco, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Unión Europea; por otra parte, el aprendizaje permanente, porque el conocimiento disponible desborda cualquier currículo y la escuela, más que transmitir información, debe enseñar a aprender. Una referencia fundamental será la propuesta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Brújula 2030, que supone un avance sobre competencias: a los conocimientos, destrezas y habilidades, actitudes y valores, les añade un dinamismo movilizador entre ellos. Se propone un enfoque más holístico y humanis-

ta de lo que hasta ahora daban a entender sus evaluaciones PISA. La competencia global y sus dimensiones es una buena evidencia de ello. Otra referencia será el Marco Europeo de Referencia. En 2006, se estableció la primera propuesta de competencias clave. En 2018, se ha actualizado la descripción de cada una de las ocho competencias en clave de aprendizaje permanente. También aquí se percibe un mayor énfasis en lo personal, cultural y social; se fortalece su protagonismo en la educación integral, lo que es una buena noticia desde nuestra visión humanista de la educación.

Como analiza **Javier Valle**, profesor de la Universidad Autónoma de Madrid y experto en políticas educativas supranacionales, en 2018 se ha renovado la definición de sus desempeños y sus dimensiones cognitiva, instrumental y actitudinal. En ello emergen destrezas de pensamiento crítico, creatividad, toma de decisiones, gestión de sentimientos, resolución de problemas, que mejorarán la educación. Insistimos: son apuestas que pueden rehumanizar la escuela y sus finalidades educativas. La Agenda 2030 y su compromiso con la erradicación de la pobreza, junto con los objetivos de desarrollo sostenible, constituyen una referencia para la LOMLOE. También para cualquier educador que se plantee el cuidado del planeta y de las personas. Para nosotros, que estamos comprometidos en la construcción de la casa común de la humanidad, también será una referencia imprescindible. Estas aportaciones han sido abordadas en esta revista. Los trabajos de Javier Valle y de **López Rupérez** constituyen la referencia imprescindible para el nuevo currículo y la educación en el siglo XXI.

Será necesario un nuevo currículo de Religión

Una vez descritas las novedades del marco pedagógico de la LOMLOE e



*La Agenda 2030 y su compromiso con la erradicación de la pobreza, junto con **los objetivos de desarrollo sostenible**, constituyen una referencia para la LOMLOE*

iniciado el debate sobre el nuevo currículo escolar, será necesario un nuevo currículo de Religión Católica que trataremos en el próximo artículo. Sea suficiente, ahora, dejar planteado que las referencias de la Unesco, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Unión Europea que hemos indicado, claves en la LOMLOE, abren valiosas oportunidades para la enseñanza de la religión. Será nuestra responsabilidad saber leerlas y abrir espacios de encuentro con esas tendencias humanistas para descubrir sinergias y avanzar, en esa línea humanizadora, hacia un nuevo currículo de Religión. Ojalá seamos capaces de dialogar con estas propuestas in-

ternacionales en las que valoramos su fortalecimiento del aprender a ser, a vivir, a convivir; en las que apreciamos una mayor centralidad de la persona, de la dignidad humana; y en las que estimamos un fortalecimiento de la educación integral como finalidad propia de la escuela.

En este nuevo marco socioeducativo vertebrado, en mayor medida, por la conciencia, autonomía personal, responsabilidad cívica, sostenibilidad y ciudadanía global, interculturalidad, etc., la enseñanza de la religión, por sus contribuciones educativas, tiene un lugar insustituible. El nuevo currículo de Religión Católica está llamado a ocupar este espacio educativo. ●